



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO -105

TRD-1141.

DECRETO No. 105
08 de Abril de 2016

“POR EL CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD DE UNOS EMPLEOS QUE ESTAN EN VACANCIA DEFINITIVA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 304 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **DEIVY MAURICIO LOPEZ VELASCO**, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto No 304 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **FERNANDO DIAZ CASTRO**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Integración Social.

Que mediante Decreto No 304 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **DIANA AMPARO QUINTERO NIÑO**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Dirección de Cobro Coactivo.

Que mediante Decreto No 304 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **ALEXANDRA VELASCO VELASCO**, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, adscrita a la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **GLORIA TATIANA PANTOJA PAREDES**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrita a la Secretaría Jurídica.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **RUBEN DARIO RAMOS AGUIRRE**, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 05, adscrito a la Secretaria de Cultura y Turismo.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2349





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO -105

Definitiva a la Sra. **ADRIANA PATRICIA SAAVEDRA GARCIA**, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, adscrito a la Secretaría de Secretaria de Cultura y Turismo

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **LUZ ANGELA ACOSTA ZUÑIGA**, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, adscrita a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Cobro Coactivo.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **ANDREA ORTIZ DE LA CRUZ**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrita a la Secretaría de Planeación.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **DIANA MARIA OROBIO SABOGAL**, para desempeñar el empleo de Secretaria Ejecutiva Código 425, Grado 04, adscrita a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **DIANA CAROLINA SERRANO MONTAÑO**, para desempeñar el empleo de Secretaria Ejecutiva Código 425, Grado 04, adscrita a la Oficina de Gestión del Riesgo.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **MARIA ISABEL MENESES IMUEZ**, para desempeñar el empleo de Secretaria Ejecutiva Código 425, Grado 04, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agrícola.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **ANGELA MARIA VALENCIA BRAND**, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, adscrita a la Oficina de Informática y Gobierno en Línea.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **MARIA CONSUELO MACHADO GRANADA**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, adscrito a la Secretaría de Gobierno - Dirección de Seguridad y Convivencia.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **JESSICA LIZBETH MORALES LOZANO**, para desempeñar el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, adscrita a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que mediante Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2349





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO -105

Definitiva a la Sra. **ANGELA DUFAY LOPEZ BOLAÑOS**, para desempeñar el empleo de Técnico Área de Salud Código 323 Grado 01, adscrito a la Secretaría de Salud - Dirección de Salud Pública.

Que a la fecha, no existe situación fáctica, administrativa o jurídica que haga variar la situación laboral que se estableció en los Decretos anteriormente mencionados y a los servidores públicos a los cuales se hizo referencia dentro de los mismos, por lo que se hace necesario por razones de necesidad del servicio, efectuar una prórroga de esta situación administrativa de Provisionalidad, por el mismo término de 6 meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los seis meses de los que trata el presente decreto serán tenidos en cuenta desde la fecha en que se haya tomado la posesión para desempeñar los cargos aquí referidos.

En mérito de lo anteriormente, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **DEIVY MAURICIO LOPEZ VELASCO**, a través del Decreto No 304 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Gobierno, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **FERNANDO DIAZ CASTRO**, a través del Decreto No 304 de 29 de Septiembre de 2015 en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Integración Social, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **DIANA AMPARO QUINTERO NIÑO**, a través del Decreto No 304 de 29 de Septiembre de 2015 en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrita a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Cobro Coactivo, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO CUARTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **ALEXANDRA VELASCO VELASCO**, a través del Decreto No 304 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, adscrita a la Secretaría de Gobierno, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO QUINTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **GLORIA TATIANA PANTOJA PAREDES**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría Jurídica, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO SEXTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **RUBEN DARIO RAMOS AGUIRRE**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría Jurídica, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2349





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO -105

de 2015, en el empleo Profesional Especializado Código 222, Grado 05, adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO SEPTIMO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **ADRIANA PATRICIA SAAVEDRA GARCIA**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, adscrita a la Secretaria de Cultura y Turismo, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO OCTAVO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **LUZ ANGELA ACOSTA ZUÑIGA**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, adscrita a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Cobro Coactivo, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO NOVENO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **ANDREA ORTIZ DE LA CRUZ**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrita a la Secretaria de Planeación, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO DECIMO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **DIANA MARIA OROBIO SABOGAL**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo de Secretaria Ejecutiva Código 425, Grado 04, adscrita a la Oficina Asesora de Comunicaciones, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **DIANA CAROLINA SERRANO MONTAÑO**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo de Secretaria Ejecutiva Código 425, Grado 04, adscrita a la Oficina de Gestion del Riesgo, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **MARIA ISABEL MENESES IMUEZ**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo de Secretaria Ejecutiva Código 425, Grado 04, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agrícola, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **ANGELA MARIA VALENCIA BRAND**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, adscrita a la Oficina de Informática y Gobierno en Línea, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **MARIA CONSUELO MACHADO GRANADA**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, adscrito a la Secretaría de Gobierno - Dirección de Seguridad y

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2349





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO -105

Convivencia, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional de Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **JESSICA LIZBETH MORALES LOZANO**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 adscrita la Oficina Asesora de Comunicaciones, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **ANGELA DUFAY LOPEZ BOLAÑOS**, a través del Decreto No 303 de 29 de Septiembre de 2015, en el empleo Técnico Área de Salud Código 323 Grado 01 adscrito a la Secretaría de Salud - Dirección de Salud Pública, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal a los ocho (08) días del mes de Abril de año Dos Mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Transcriptor: *Antonio Ochoa. Técnico Administrativo.*
Redactor: *Luis Felipe González Mora. Director Administrativo*
Aprobó: *Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2349



